

# COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

## Unidad de Técnica de Pensiones



**“Trabajando por un Mercado de Valores moderno y eficiente”**

### **AFILIACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES A LA ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS)**

El día 8 de mayo recibimos de parte de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) confirmación de incorporación de la Comisión Nacional de Valores a esta prestigiosa Organización como miembro de pleno derecho.

La OISS es un organismo internacional, de carácter técnico y especializado, que tiene como finalidad promover el bienestar económico y social de los países iberoamericanos y de todos aquellos que se vinculan por el idioma español y portugués mediante la coordinación, intercambio y aprovechamiento de sus experiencias mutuas en Seguridad Social

Madrid, a 13 de marzo de 2007.

Dr. Rolando de León de Alba  
Comisionado Presidente, a.i.  
Comisión Nacional de Valores de Panamá  
PANAMÁ (PANAMÁ)

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a Vd. en respuesta a la solicitud de afiliación de la Comisión Nacional de Valores de Panamá a este Organismo Internacional. Por tal motivo, adjunto le remito Resolución de ésta Secretaria General, aceptando la incorporación de dicha Institución como miembro de pleno derecho, con efectos de 1 de marzo de 2007.

Por otra parte, quiero significarle nuestra enorme satisfacción al poder disponer como miembro de la OISS con esa prestigiosa Institución caracterizada por contribuir con el progreso y desarrollo social del pueblo panameño.

Confiado en que mantengamos una provechosa colaboración mutua, le reitero el testimonio de mi consideración más distinguida.

Adolfo Jiménez Fernández





Vista la solicitud de afiliación de la Comisión Nacional de Valores de Panamá a la organización Iberoamericana de Seguridad Social, así como la documentación complementaria aportada, esta Secretaría General ha adoptado el siguiente

### ACUERDO

- Primero:** Aceptar con carácter provisional la admisión de la **Comisión Nacional de Valores de Panamá** como miembro de pleno derecho y con efectos de 1 de Marzo de 2007, de conformidad con lo previsto en el Art. 3 de los vigentes Estatutos.
- Segundo:** Fijar una cuota anual de CUATRO MIL DÓLARES (4.000 \$USA) que se devengará desde el 1 de Enero de 2008 y un aporte de TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES (3.333 \$USA) por el año 2007.
- Tercero:** Elevar este Acuerdo al Comité Permanente en su próxima reunión para su ratificación, de conformidad con lo previsto en el apartado h) del Art. 17 de los Estatutos de la Organización.

Adoptado en Madrid, a 13 de marzo de 2007.

EL SECRETARIO GENERAL

Adolfo Jiménez Fernández

